



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 22 de Diciembre de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 053/08 correspondiente al Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondientes a la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, del Dpto. MATERIAS BASICAS y el recurso de apelación presentado por el Ing. DRZAZGA, Hugo, en nuestra Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo ha resuelto no apartarse del dictamen correspondiente, de acuerdo al Artículo N° 34 de la Ordenanza 884/99, aconsejando designarlo en tres dedicaciones simples, de acuerdo al orden de mérito, en el Grado Académico que se detalla a continuación:

1°) DRZAZGA, HUGO

PROFESOR ADJUNTO

Que, dicho dictamen fue considerado y aprobado en la Sesión Ordinaria del Consejo Académico, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ordenanza N° 884/99, el día 17 de Noviembre de 2008.-

Que, en consecuencia debe realizarse la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, en el área Matemática, del Dpto. MATERIAS BASICAS, en Facultad Regional Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto Universitario.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(Ad referéndum Consejo Superior)

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 – Punto a) de la Ordenanza n° 884/99, correspondiente al Concurso de la Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, del Dpto. MATERIAS BASICAS, en Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 2°).- Designar, al Ing. DRZAZGA, Hugo (Legajo U. T. N. N° 04599– D.N.I... N° 6.044.477) como Profesor Adjunto, con 3(tres) dedicaciones simples en la Asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, de la especialidad Ingeniería Mecánica en el área Matemática, en el Dpto, MATERIAS BASICAS, en Facultad Regional Rosario.-

ARTICULO 3°).- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al aspirante, elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Departamento Personal, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 620 /08



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. Mateo RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico

